

QUINTA PARTE: Participativa

9. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE:

9.1	Introducción - Justificación.....	399
9.2	Objetivos del Plan de Participación Ciudadana.....	400
9.3	Agentes Intervinientes:	401
9.4	Metodología de participación. Mecanismos. Hitos.....	402
9.5	Resultados del proceso participativo.	405
9.6	Cronograma	406
9.7	Consejos Territoriales de Participación	407



Ayuntamiento
de Jerez



emuvijesa

parte participativa | plan de participación ciudadana

9.1 Introducción - Justificación

Tanto en el artículo 11 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, como en el artículo 7.2 del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, se indica que en el proceso de formulación y desarrollo del PMVS se **fomentará la participación de los agentes económicos y sociales** más representativos, así como de las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida. Para ello se debe poner en marcha un proceso participativo que debe ser lo más abierto posible, ya que la elaboración del Plan Municipal abarca e implica a varias áreas y que además afectan a la totalidad de la ciudadanía.

Premisas

Para la confección del Plan de Participación se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- El Plan Municipal de Vivienda y Suelo, tendrá una duración de 5 años.
- La vivienda será el eje principal que articule los futuros planes de ordenación urbanística.
- Que el plan anterior no ha cubierto las expectativas que reflejaba, puesto que la previsión de la evolución de la economía y de la población no se han cumplido, presentando un panorama totalmente diferente, conllevando unas necesidades, exigencias y requisitos diferentes a los aspectos tenidos en cuenta en lo anteriormente planificado. De todo ello se deriva la necesaria realización de un diagnóstico actualizado que tenga en cuenta el nuevo contexto socio-económico.
- Que este plan engloba además de los aspectos relacionados con la vivienda de uso particular, todos los edificios de uso público y privado, como iglesias, hospitales, centros sociales, universidad, etc.; debe tener en cuenta tanto las Zonas Desfavorecidas, como el resto de emplazamientos de diferentes características; debe tener una proyección tanto socio-económica, como medioambiental; debe contemplar la perspectiva de igualdad de género y de discapacidad. Debe tener en cuenta el punto de vista de la infancia, la juventud y de mayores, etc. Es un plan de ciudad que afecta a prácticamente la totalidad de temáticas y sectores existentes en un municipio.



Propósitos

Así mismo la participación debe dirigirse hacia la búsqueda de los distintos significados que la ciudadanía plantea sobre las políticas de vivienda y suelo en la ciudad, dando entrada a **un proceso de reflexión colectiva** con los sujetos y actores sociales destinatarios de estas y también con los agentes profesionales, legitimando así las decisiones que se adopten y facilitando así su aplicación.

Esta estrategia de comunicación deberá **fomentar técnicas de participación ciudadana** en el ámbito de las decisiones en materia de vivienda y suelo, siendo el propósito de las mismas las siguientes¹:

1. Que **la ciudadanía** haga suya las medidas e **identifiquen como propias** las propuestas del Plan.
2. Que el plan **atienda las problemáticas esenciales** para la población, ya que está colabora en su diagnóstico y en el establecimiento de prioridades.
3. Que **la ciudadanía se comprometa a colaborar** para su desarrollo

Además el artículo 4 del Plan Vive en Andalucía, en el marco de la planificación autonómica en materia de vivienda, establece en su artículo 4 e)² como uno de los principios orientadores que marcará la acción política en materia de vivienda, el **Principio de Participación**, añadiendo que la implicación e intervención activa de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del Plan sean asumidas por el conjunto de la sociedad.



¹ de conformidad con lo establecido en la guía metodología para la elaboración de los PMVS de la Consejería.

² e) Participación: La participación ciudadana en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas representa uno de los objetivos básicos de los poderes públicos, tal y como lo recoge

nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 10.3.19º. Una sociedad democrática, social y avanzada debe incorporar el mayor nivel posible de participación de todos los agentes económicos y sociales en los asuntos públicos que le afecten, creando una cultura de responsabilidad compartida y de gestión de sus propios intereses. El principio de participación, principio fundamental en este tipo de

sociedades democráticas, permite una adecuada planificación, aplicación y evaluación de las políticas públicas en materia de vivienda.

9.2 Objetivos del Plan de Participación Ciudadana

Se establecen como objetivos del Plan de Participación las siguientes acciones:

1. **Sensibilizar** sobre la importancia de confeccionar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) conjuntamente.
2. **Implicar a la ciudadanía** en general y agentes sociales en particular, en la elaboración del PMVS.
3. **Facilitar las propuestas** ciudadanas.
4. **Dar a conocer** a toda la ciudadanía **el PMVS resultante** de la Participación Ciudadana.

Principios metodológicos

En este mismo sentido, el proceso de participación desarrollado en este Plan, se ha desarrollado en base a los siguientes principios metodológicos:

1. **Máxima difusión** de contenidos.
2. Elaboración de un **diagnóstico compartido**.
3. Generación de **momentos expansivos** (audición, síntesis y consensos).
4. **Devolución de resultados**.
5. **Seguimiento y evaluación** en el desarrollo del Plan de Vivienda.



9.3 Agentes Intervinientes:

Tal y como hemos comentado anteriormente, tanto en la Ley del Derecho a la Vivienda como en el Plan Vive, se establecen cuáles son los agentes a los que se debe dirigir el esfuerzo para fomentar la participación en el marco de la elaboración y aprobación de PMVS.

La guía metodológica para la elaboración de los PMVS indica que la participación debe procurarse de la ciudadanía en general y dentro de ésta, de aquellos grupos económicos, sociales, profesionales, vecinales, que se encuentren organizados, siendo una de las aspiraciones del Plan contar con el conocimiento y la participación mayor posible por parte de la ciudadanía.

Por ello se ha determinado cuales son los agentes que deben participar. En qué momento de la tramitación administrativa intervendrán y por último, a través de cuales herramientas o procedimientos.

Por tanto, debemos incluir en la participación **en primer lugar a la ciudadanía en general** con independencia de si se encuentran organizadas o no. También habrá que tener en cuenta a las organizaciones que puedan tener una relación directa con la política de vivienda. Dentro de los organizados tendremos al **tejido asociativo** (colectivos vinculados a problemáticas relacionadas con la vivienda, tercer sector...) agentes económicos y sociales, (organizaciones políticas, empresariales, de la economía social y sindicales), asociaciones profesionales y entidades financieras y asociaciones de consumidores y usuarios.

A continuación se relacionan los distintos agentes que de una forma u otra han participado durante la elaboración del Plan:

1 Toda la ciudadanía del término municipal de Jerez.

2 Agentes sociales y profesionales a tener en cuenta de manera más específica:

2.1 Consejo Social de Ciudad

2.2 Consejos Territoriales de Distritos:

- Consejo Territorial de Distrito Oeste.
- Consejo Territorial de Distrito Este.
- Consejo Territorial de Distrito Sur.
- Consejo Territorial de Distrito Centro.
- Consejo Territorial de Distrito Noreste.

- Espacio de Participación Norte.
- Consejos Rurales Este, Noroeste, Sur, Sureste.

2.3 Consejos Locales Sectoriales:

- Voluntariado.
- Bienestar social.
- Mujer.
- Mayor.
- Deporte.
- Medio Ambiente.
- Motor.

2.4 Mesas de participación:

- Seguridad.
- Movilidad.
- Turismo.
- Comercio.

2.5 Federaciones:

- Federación Asociaciones Vecinales “Solidaridad”.
- Federación Asociaciones Vecinales “Plazoleta 2,0”.
- Federación Asociaciones Vecinales “Unión Rural”.
- FLAMPA.

2.6 Agentes sociales:

- Grupos municipales
- Sindicatos
- UCA
- Administración del estado y Autonómica, en materia de vivienda y suelo.

2.7 Colectivos específicos:

- Registro de demandantes de vivienda protegida.
- Espacios participados de Zonas Desfavorecidas Sur, Oeste, Oeste Picadueñas.
- Colectivos procedente de información de:
 - Área de servicios sociales del Ayuntamiento.
 - Organismos municipales en materia de vivienda.
 - Otros datos complementarios que pudieran proporcionar organismos supramunicipales: (Diputación, mancomunidades, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: IECA)

2.8 Agentes profesionales:

- Colegio de Arquitectos.
- Administradores de fincas.
- Sector de la construcción.
- Sector financiero.
- AVRA Agencia Vivienda de rehabilitación Andaluza.
- Medios de Comunicación Local.

2.9 Personal Técnico con competencias:

- Vivienda
- Urbanismo.
- Medio ambiente.
- Impulso económico.
- Movilidad.
- Igualdad.
- Acción social.
- Juventud.
- Participación Ciudadana.
- Infraestructura

9.4 Metodología de participación. Mecanismos. Hitos.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo debe ser conocido por la ciudadanía mediante **acciones de difusión y de participación directa**, que deben servir para la generación de propuestas, a través de la deliberación y el debate.

Para ello se han diseñado distintas herramientas para canalizar el proceso de participación ciudadana.

El proceso participativo no se plantea como alternativa a la intervención de los órganos representativos de la ciudad, si no como **un complemento para la toma de decisiones**.

Hay que tener en cuenta que la participación del Plan se produce durante todas las fases de su elaboración y por ello, dependiendo del momento en que se encuentre, se pondrán en marcha los mecanismos que correspondan (se encuentra descrito en el apartado Cronograma).

Cabe destacar que durante la fase de participación del Plan **se decretó el Estado de Alarma**³ lo que provocó que se tuviera que rediseñar lo inicialmente previsto, adaptando la metodología a las circunstancias sobrevenidas por la pandemia.

Por ello, de una participación y difusión presencial, fue necesario articular un procedimiento virtual donde mediante la habilitación de una página web específica se facilitaba la participación de la ciudadanía en general.

Esta página denominada "**Jerez, la ciudad que quieres vivir**" contenía además del video explicativo, un resumen ejecutivo del Plan, la definición de los 10 puntos estratégicos, así como un formulario de aportación de propuestas.

La difusión del Avance del Plan comenzó con la publicación en la web de Emuvijesa del documento para conocimiento de la ciudadanía en general en el mes de Diciembre del 2019. A partir de esa fecha, se fueron produciendo distintas presentaciones a los distintos grupos políticos municipales con representación en el Consejo de Administración de Emuvijesa, así como a otras entidades y asociaciones.

Tal y como hemos comentado, en el mes de Marzo del 2020, la metodología de participación cambió de estrategia debido a las circunstancias sanitarias, que más tarde, en el mes de Julio se retomó en cierta forma, con reuniones presenciales.

Así mismo, fruto de todas las reuniones, se constituyó una Comisión de Seguimiento formada por representantes profesionales, económicos y sociales de la ciudad.



La composición de la comisión de seguimiento es la siguiente:

COMPOSICIÓN

Representantes de los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos.

- **Pedro Garrido Jiménez** (C. Territorial D. Noreste)
- **Ramón Hierro Moya** (C. Territorial D. Centro)

Representante de los Consejos Territoriales de Distritos Rural.

- **Ángeles Pastora Gómez Peña**

Representantes del Consejo Social de Ciudad.

- **Miguel Ángel Otte del Pino**
- **Rafael Trujillo Marlasca**

Representantes de los Consejos Sectoriales.

³ Decretado por el Gobierno de España para la lucha contra el COVID-19 desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020

Antonio Rosado Gómez (Consejo del Motor)

- M^a Ángeles Contreras (Consejo Local del Voluntariado)

Representantes de los agentes profesionales.

- Francisco Scott Medina (Asoc. de Gestores Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz)
- David Casado Candón (Asoc. de Gestores Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz)
- Antonio Frontado (Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz)



La alcaldesa presenta el Documento Avance del Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022

09.09.2019

- Ficheros relacionados
- Alcaldesa_Plan_de... 359 KB
 - RP_Alcaldesa_Documen... 202 KB



La alcaldesa, Mamen Sánchez, ha presentado hoy el Documento de Avance del Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022, que recogerá las necesidades de vivienda y suelo, programando las actuaciones que se deben impulsar para responder a la demanda existente, tanto de obra nueva como de rehabilitación, contando con la participación de todos los agentes sociales y económicos. La presentación ha contado con la presencia de la delegada de Vivienda, Ana...

Imagen 2: Presentación del Documento de Avance del PMVS. Fuente: Web del Ayto. Jerez, 2020

Personal técnico municipal (Participación y EMUVIJESA)

Delegada municipal con competencias en Vivienda.

De forma específica se enumeran a continuación las distintas reuniones que se han mantenido dentro del proceso participativo con respecto al Documento de Avance:

- 14 de noviembre de 2019: Presentación al equipo de Gobierno Municipal
- 21 de Enero de 2020: Presentación Consejeros Partido Popular
- 21 de Enero de 2020: Presentación Consejeros Adelante Andalucía
- 23 de Enero de 2020: Presentación Consejeros Ciudadanos

24 de Enero de 2020: Presentación Consejeros Ganemos

24 de Febrero de 2020: Delegada Municipal de Turismo

6 de Marzo de 2020: Profesionales del Sector

11 de Marzo de 2020: Vicepresidencias de los Consejos Territoriales y Sectoriales

21 de mayo de 2020: Consejo Local de la Mujer

21 de Mayo de 2020: Grupo Inmobiliario de Cádiz

22 de Mayo de 2020: Consejo Económico y Social

Imagen 1: Diversas publicaciones en prensa local, año 2020

Una vez realizadas todas las presentaciones anteriores se procedió el 13 de mayo de 2020, a la presentación y apertura del proceso participativo por parte de la Sra. Alcaldesa.

"Jerez la ciudad que quieres vivir" fue el eslogan elegido y marcó la apertura del plazo para la presentación de propuestas ciudadanas. La fecha de finalización de aportaciones fue el 5 de junio de 2020.

Una vez terminado el proceso de participación, las aportaciones fueron analizadas y evaluadas por distintas áreas municipales, resultando clasificadas entre aquellas que serían incorporadas al Plan y aquellas que no constituían objeto del mismo.

En este mismo sentido los distintos grupos municipales hicieron llegar sus propuestas particulares sobre el documento de avance, pasando a incorporarse a las aportaciones ciudadanas. La devolución a los distintos grupos municipales se realizó en las siguientes fechas:

18 de Noviembre de 2020: Consejeros Partido Popular
 18 de Noviembre de 2020: Consejeros Ganemos
 19 de Noviembre de 2020: Adelante Andalucía

Incorporadas aquellas propuestas estimadas, tanto las ciudadanas como las de los grupos políticos, se finalizó de perfilar el documento definitivo, incluyendo aquellos objetivos y estrategias que dieran cobertura a todas ellas. También se mantuvo el 4 de Junio de 2020 una reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos Solidaridad.

El resultado global del proceso participativo fue expuesto a la Comisión de Seguimiento el pasado 30 de Noviembre.

Posteriormente a esta reunión se procedió al envío de las respuestas a cada una de las propuestas presentadas.

Con este último acto se dio por finalizado el proceso participativo correspondiente. En el apartado denominado Cronograma quedan esbozados los siguientes pasos participativos de las fases que quedan pendientes: Tramitación y Ejecución del Plan



Imagen 3: Reuniones informativas con colectivos sociales y grupos políticos. Fuente: Propia, 2020

9.5 Resultados del proceso participativo.

Durante el proceso participativo se recogieron un total de 49 solicitudes ciudadanas que contenían 132 aportaciones que a su vez generaron **278 propuestas**.

En función de la tipología de las aportaciones éstas se clasificaron de la siguiente forma:

TIPOLOGÍA	Nº
1 Colaboración Público - Privada	30
2 Centro Histórico	39
3 Rehabilitación Parque Residencial	25
4 Alquiler Social	21
5 Barriadas Históricas	24
6 Actuaciones Urbanísticas	23
7 Jerez Rural	23
8 Otras	21



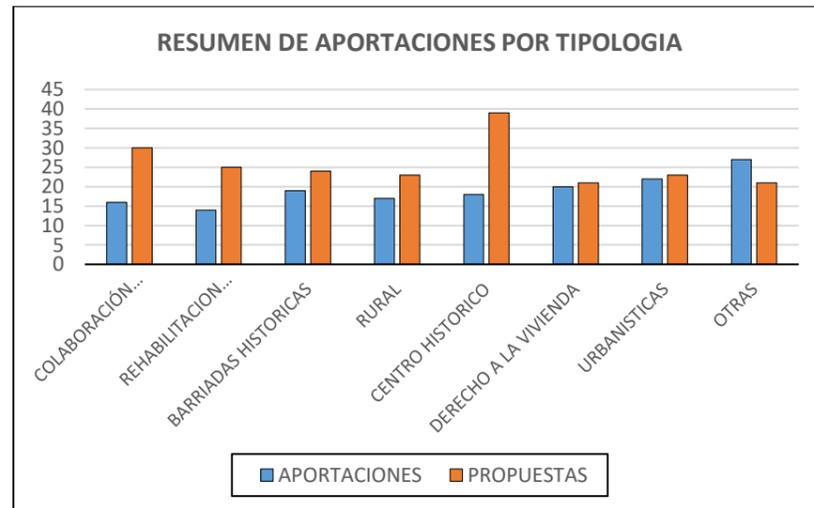
Imagen 5: Carta de devolución a las aportaciones. Fuente: Elaboración propia, 2020



Imagen 4: Nota informativa de la culminación del proceso participativo, Fuente: Web Ayto. Jerez. 2020

Con respecto a la su clasificación en relación al órgano municipal responsable de su análisis y resolución:

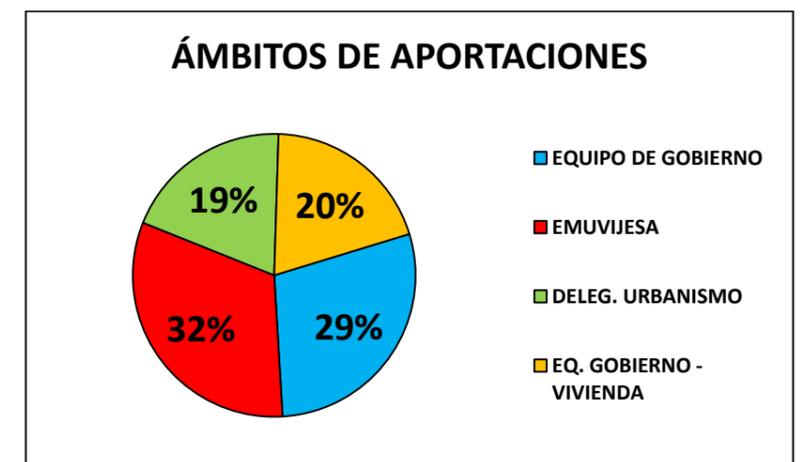
ÓRGANO MUNICIPAL	Nº
1 EQUIPO DE GOBIERNO	80
2 EMUVIJESA	89
3 DELEG. URBANISMO	54
4 EQ. GOBIERNO -VIVIENDA	55
TOTAL	278



Gráfica 1: Tipología de aportaciones ciudadanas. Fuente: Elaboración propia, 2020



Imagen 6: Supervisión del proceso participativo. Fuente: Gabinete de prensa Ayto. Jerez, 2020



Gráfica 2: Tramitación de las aportaciones ciudadanas. Ámbito de gestión. Fuente: Elaboración propia, 2020

9.6 Cronograma

	FASES DEL PMVS	TAREAS Y FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO	FECHA	
REDACCIÓN	I. DOCUMENTO PREVIO. II. DOCUMENTO DE AVANCE. III. DOCUMENTO INICIAL. <ul style="list-style-type: none"> INTRODUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (PMVS). DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA VIVIENDA Y SUELO EN JEREZ, a través de análisis estadísticos con los Datos Secundarios existentes. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO. 		2018-2019	
	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.	FASE INFORMATIVA – FORMATIVA.	Publicidad de la información dirigida a toda la ciudadanía, a través de la web. Jornada Formación específica a agentes intervinientes.	Noviembre 2019 – Noviembre-2020
		CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.	Consejo Social de la Ciudad y personal técnico competente.	
		FASE DE APORTACIONES CIUDADANAS. Sobre las actuaciones del Plan.	Aportaciones on-line toda ciudadanía.	
		FASE DE ESTUDIO TÉCNICO. (MULTIDISCIPLINAR)	Estudio de viabilidad de las aportaciones ciudadanas.	
	FASE DE CONSENSO DEL PLAN.	Comisión de seguimiento.		
	DOCUMENTO CONSENSUADO CON APORTACIONES		26 de Enero de 2021	
TRAMITACIÓN	IV. APROBACIÓN INICIAL DEL PMVS POR EL AYUNTAMIENTO.		22 de Abril de 2021	
	V. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PMVS PLAZO DE ALEGACIONES Y SUGERENCIAS.		13 de Mayo de 2021 a 13 de Junio de 2021	
	VI. DOCUMENTO DEFINITIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.		29 de Junio de 2021	
	VII. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO	DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.	Publicidad en medios de comunicación, a través de la web. Envío de documentos informativos a los Agentes participantes.	2020-2024
EVALUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO.		Comisión de Seguimiento.	2020-2024	
EJECUCIÓN	IX. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS. X. GESTIÓN DEL PMVS. XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMVS. REVISIÓN DEL PMVS.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E INFORMACIÓN A CIUDADANÍA	Comisión de seguimiento.	2020-2024

9.7 Consejos Territoriales de Participación

Consejos Urbanos

- Consejo Territorial de Distrito Oeste (CTO)
- Consejo Territorial de Distrito Este (CTE)
- Consejo Territorial de Distrito Sur (CTS)
- Consejo Territorial de Distrito Centro (CTC)
- Consejo Territorial de Distrito Noreste (CTNE)
- Espacio de Participación Norte (EPN)

Consejos Rurales

- Consejo Territorial Rural Sur (CTRS)**
 - El Portal
 - La Corta
 - Los Albarizones
 - Lomopardo
- Consejo Territorial Rural Sureste (CTRSE)**
 - Las Pachecas
 - La Ina
 - Rajamancera
 - El mojo-el gallardo
- Consejo Territorial Rural Noroeste (CTRNE)**
 - Las Tablas-El Polila
 - Mesas de Santa Rosa
 - Mesas de Asta
- Consejo Territorial Rural Este (CTRE)**
 - Cuartillos
 - La Guareña
 - Majarromaque
 - Gibalbín
 - Torre melgarejo

ELA

- La Barca de la Florida
- Guadalcaçín
- El Torno
- San Isidro de Guadalete
- Nueva Jarilla
- Estella del marqués
- Torreçera



Imagen 7: El Plan de Vivienda y Suelo en el Consejo de Administración de Emuvijesa. Fuente: G. prensa Ayto. Jerez. 2020



Imagen 8: Propuestas de gestión de la vivienda. Fuente: G prensa. Ayto. Jerez, 2020